

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 009-2020
14 DE JULIO 2020**

En la ciudad de Guaranda a los catorce días del mes de julio del dos mil veinte, a las diez horas treinta minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar G, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Carlos Domínguez S, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Oswaldo López B, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; Fis. Rafael Medina, Presidente Asociación de Profesores (e); Sr. Iván Chochos, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González,

Ausentes: Lic. Rodrigo Monteros, Representante de los Empleados y Trabajadores; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados, Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica e Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad.

DR. ARTURO ROJAS,

Por secretaria se da lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión No. 008 de fecha 30 de junio del 2020.
2. Análisis y conocimiento de oficio s/n de fecha 6 de julio, presentado por el Ing. Ramiro Jaramillo.
3. Análisis y Resolución de la Propuesta del Curso de Educación Continua: Métodos y Técnicas Innovadoras en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje.
4. Análisis y Resolución de la Propuesta del Curso de Educación Continua: Certificación de Diseño y Gestión de Entornos Virtuales Educativos.
5. Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Enfermería.
6. Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Odontología.

7. Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Nutrición.
8. Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación de la Maestría en Agropecuaria, II Cohorte.
9. Análisis y Resolución del Plan de Prácticas Preprofesionales Emergentes para la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
10. Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, II Cohorte.
11. Análisis y Resolución del Plan de Prácticas Preprofesionales Emergentes para la Escuela de Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
12. Análisis y autorización del registro de calificación del estudiante Daniel Villares Flores, en la asignatura de Práctica Procesal Civil del Décimo Ciclo de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.
13. Análisis y autorización del registro de calificaciones de los señores estudiantes del Décimo Ciclo, asignatura Administración Pecuaria II de la Carrera Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el orden del día, proceda señora secretaria a dar lectura del primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión No. 008 de fecha 30 de junio del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se puede hacer las recomendaciones al Acta este momento o a su vez se lo remitirá las sugerencias al correo electrónico de la señora secretaria, está a consideración compañeros la aprobación del acta; al no existir observaciones por los señores Miembros, se prueba el acta y solicito se de lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 038

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 008, de junio 30 del 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el primer punto de la convocatoria, solicito se de lectura señora secretaria al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y conocimiento de oficio s/n de fecha 6 de julio, presentado por el Ing. Ramiro Jaramillo.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ante la renuncia de la Lic. Gina Acebo, pongo en consideración la solicitud del Ing. Ramiro Jaramillo, toda vez que como antecedente el asumió el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas en lo cual se principalizó a la Lic. Gina Acebo, al existir este pedido, solicito al señor procurador dar un pronunciamiento al respecto.

ABG. MIGUEL PAGUAY, de acuerdo a la petición formulada por el Docente Ramiro Jaramillo, en el que está solicitando ejercer nuevamente su derecho de participación, de conformidad con el artículo uno de la Constitución, que señala que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y sobre todo el sistema democrático, el artículo 61 del mismo cuerpo legal señala que las personas tienen el derecho de participación, que no solo facultad el elegir y ser elegido sino también el ejercer aquella potestad de las personas por las cuales fue electo el Docente Ramiro Jaramillo, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, señala que el Consejo Universitario estará integrado por Señor Rector, Señores Vicerrectores, Decanos, Representante de los Profesores, Representantes de Estudiantes y un Representante de los Empleados y Trabajadores, en este caso Consejo Universitario acogiendo las medidas constitucionales del derecho de participación, es procedente que proceda a principalizar al Docente Ramiro Jaramillo, es mi intervención señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, en virtud de la solicitud del Ing. Ramiro Jaramillo, se ha puesto en conocimiento de este Consejo Universitario y ante el pronunciamiento del señor Procurador se le estará convocando a las próximas sesiones.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, sería importante conocer el documento que presentó con el que dejo de ser representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas a Consejo Universitario, y además en que condiciones presentó el compañero para continuar como representante de Consejo, según el caso habría que decidir si puede continuar o no, si presentó la renuncia ya no podría continuar, de acuerdo a eso podríamos tomar la decisión.

DR. ARTURO ROJAS, ante esta inquietud debo manifestar en el momento que presentó el Ing. Jaramillo aceptó ser Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, hace una comunicación a la Lic. Gina Acebo la cual solicita que le reemplace para que pueda existir representación ante Consejo Universitario, no se cuenta con la documentación de renuncia, sino el oficio de encargo.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en este caso debemos considerar el oficio que remite el Ing. Ramiro Jaramillo no basa sobre una renuncia de su designación como Representante de Consejo, lo que realiza es hacerle participar a su alterna en la representación ante Consejo Universitario, debido a que va a ocupar un cargo directivo en este caso el Decanato, cuando inició la gestión las nuevas autoridades el Docente ingresó una nueva petición ante Consejo Universitario, solicitando a que se le principalice debido a que ha perdido la designación como Decano, en virtud de ello eleva un nuevo documento indicando que resta para su representación estará a cargo de la Lic. Gina Acebo, avoca conocimiento el Docente la renuncia formulada por la Lic. Gina Acebo, en consecuencia solicita que se principalice debido a la renuncia, como existe duda si está o no renunciando a su designación en calidad de representantes de docentes, corresponde a la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de duda aplicar el artículo 11 numeral 3 de la Constitución que señala que la aplicación de los derechos constitucionales es de manera inmediata, bajo estos principios constitucionales, si bien es cierto existe duda porque no se refleja una certeza si el docente está o

no renunciando a su designación, Consejo Universitario en virtud no de los documentos presentados por el Docente, sino el Consejo Universitario en aplicación a las Garantías Constitucionales debe proceder a principalizar y de continuidad en su designación en calidad de Representante de Docentes.

DR. ÁNGEL NARANJO, respetuoso por el que más el ordenamiento jurídico en vigencia, mi criterio personal, procuraduría debió remitirse a las ausencias, dentro del ordenamiento jurídico tenemos las ausencias temporales y las ausencias definitivas, en el hecho que por asumir una función tenga que ausentarme cierto tiempo no podríamos prever si podríamos regresar o no, en que tiempo terminaba la función que fue en calidad de Decano, pienso que operaría una ausencia definitiva, consecuentemente para eso existen los reemplazo y el reemplazo se principalizó y ese momento pierde la principalía al que fue elegido, aquí no está en tela de duda el derecho de participación, el derecho constitucional de elegir y ser elegido, ese derecho lo tuvo lo ejerció y en el momento en que se principalizó a su suplente y el suplente al presentar la renuncia, lo que debería hacerse es convocar a nuevas elecciones para llenar esa vacante por el período que falta de cumplirse, salvo señor Rector que exista una disposición expresa de que se puede dejar el cargo y luego volver a principaliza, porque también se debería analizarse un abandono del cargo en forma definitiva, y las renuncias debe presentarse ante Consejo Universitario como lo hizo la Licenciada Gina Acebo, creo que debería remitirse para hacer las consultas necesarias para la aplicación de la normatividad y no nos induzca cometer un error, caso contrario si no hay violación a ninguna norma no habría ningún inconveniente de que el Ing. Jaramillo retome el cargo, esta argumentación es con la finalidad que no cometamos un error.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración estos puntos de vista necesitamos tener una claridad específica con lo manifestado del señor Procurador con las inquietudes de los compañeros.

ABG. ÁNGEL NARANJO, quisiera referirme al Código Orgánico de la Democracia o el Código Orgánico Electoral, los dos cuerpos normativos no establece una certeza jurídica respecto a la ausencia temporal o a la ausencia definitiva de los representantes, bajo esta consideración es necesario que se precise esa dos circunstancias jurídicas, primero la normativa interna de la Universidad Estatal d Bolívar, específicamente el Reglamento de Elecciones de estudiantes, docentes, empleados y trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar, no menciona nada sobre la ausencia definitiva o ausencia temporal. Segundo revisado el Código Orgánico de la Democracia o Código Orgánico Electoral, tampoco se colige en cuanto se configura la principalización de un alterno en caso de una ausencia definitiva o en caso de una ausencia temporal, tampoco señala un procedimiento claro en el caso puntual que está viviendo el Consejo Universitario respecto a principalizar o no la solicitud del Docente Ramiro Jaramillo, bajo estas consideraciones de conformidad con el artículo 424 de la Constitución que es la norma suprema y que cualquier norma infra constitucional al no existir una certeza de como proceder, en esta caso se puede aplicar el artículo 11 numeral 3 de la Cosntitución, bajo esa premisa constitucional, mi sugerencia es remitir a la Dirección de Procuraduría a fin de que se emita un criterio jurídico respectivo sobre la procedencia o no de principalizar al Docente Ramiro Jaramillo.

DR. HUGO NÚÑEZ, en realidad hay algunos vacíos que se debe tomar en cuenta para normar la designación, actuación y participación de la continuidad de todos quienes somos parte de este Órgano Colegiado Superior, en virtud que todas las decisiones nos hacen responsables civil,

administrativa, pecuniariamente y penalmente a los que tuviéramos lugar en todas las decisiones, al no tener la certeza jurídica de la continuidad de la petición del Ing. Ramiro Jaramillo, considero que la sugerencia es válida, en el sentido que se emita un criterio jurídico a fin de que este Consejo Universitario tenga elementos de juicio y tomar las decisiones más acertadas y con apego a la ley, hay otras consideraciones que se deberían tomar, en el caso de la ausencia, en el caso de los señores Empleados y Trabajadores me he dado cuenta que no habido continuidad en los últimos Consejos Universitarios, que dice la norma frente a este evento de no asistencia a los Consejos Universitarios, si es necesario elevar a moción con la finalidad que se emita un criterio jurídico frente a la petición del Ing. Ramiro Jaramillo y con ese criterio en la sesión que corresponda se tomará una decisión, gracias.

Moción emitida por el Dr. Hugo Núñez y apoyada por la Ing. Sonia Salazar, Arq. César Pazmiño, Dr. Ángel Naranjo, la moción queda calificada, si no hay otra moción realizaríamos la votación señora secretaria.

Moción; remitir a Procuraduría de la Universidad Estatal de Bolívar, para que se emita un criterio jurídico sobre la petición del Ing. Ramiro Jaramillo, la misma que será tratada en el próximo Consejo Universitario".

DR. ARTURO ROJAS, en consideración la moción compañeros, al no existir observaciones señora secretaria pase a tomar votación de la misma.

Por secretaria se procede a tomar votación simple.

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Ing. Nelson Monar, a favor de la moción;
Dr. Carlos Domínguez,
Dr. Oswaldo López,
Dr. Telmo Elías Yáñez, a favor;
Dr. Henry Vallejo,
Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción;
Ing. Sonia Bonilla, a favor de la moción;
Dr. Hugo Núñez, proponente;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
Sr. Iván Chochos, apoyo la moción;
Srta. Grace Wilcaso, apoya la moción
Srta. Diana Chuya, apoya la moción;
Dr. Arturo Rojas, apoya la moción

Por secretaria se procede a dar a conocer que la votación es simple, tenemos 13 votos a favor de la moción y tres ausencias.

Por secretaria se da lectura a la Resolución.

RCU – 009 – 2020 – 039

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REMITIR A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA QUE SE EMITA UN CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL ING. RAMIRO JARAMILLO VILLAFUERTE, EL MISMO QUE SERÁ TRATADO EN EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO."

DR. ARTURO ROJAS, compañeros una vez aprobado el punto del orden del día, solicito se de lectura al siguiente punto, por favor señora secretaria.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Propuesta del Curso de Educación Continua: Métodos y Técnicas Innovadoras en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia, le solicito dar el argumento del caso.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros se está pretendiendo reactivar estos espacios académicos, y desde posgrado y educación continua realizar una actualización en cuanto a procesos que estaban suspendidos, es así que se ha propuesto reactivar el Curso de Educación Continua, Métodos y Técnicas Innovadoras en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje, para que nuestros profesores y profesionales quieran tomar en cuenta su experiencia en lo que corresponde a la educación superior, este análisis que se hizo, se analizó el número de horas, este curso por la pandemia va a ser de manera virtual, cuenta con un valor de cien dólares para la comunidad, esta propuesta es para mejorar y garantizar nuestras destrezas y capacidades en la innovación de estos Métodos y Técnicas Innovadoras para la Educación Superior, es una propuesta de posgrado a través del Vicerrectorado Académico y tratado en Comisión Académica.

DR. ARTURO ROJAS, está en consideración compañeros, es muy importante esta modalidad que se nos presenta para que nuestros programas tengan el grado de aceptación y de esta manera dar la formación continua.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros como lo manifestó la Sra. Vicerrectora se trató en Comisión Académica, todos estos elementos de reactivación, de alguna manera todos los procesos de capacitación que tiene la Universidad a través de posgrado, apoyo la petición de aprobación en este organismo, gracias.

AR. CESAR BONILLA, quiero felicitar al área de posgrado esta forma de reactivar y dar respuesta a la sociedad bolivarenses lo requiere, se había tratado en la comisión y creo que es muy importante esta propuesta, por la reactivación de estos cursos de educación continua, de igual manera se apoye estas propuestas de educación continua que es importante la Universidad y la sociedad, gracias.

DR. HUGO NÚÑEZ, en realidad como decían las autoridades, se tomó en cuenta una base legal sobre el Reglamento de Régimen Académico, artículo 59, determina la factibilidad este tipo de

casos que se está proponiendo la Dirección de Posgrado, por tanto la comisión académica anteriormente aprobó y sugirió para que en Consejo Universitario se someta a este análisis, por tanto es necesario que nuestra sociedad, nuestra comunidad vayan reactivando los procesos laborales y basados en estos conocimientos que son necesarios en el ámbito educativos, apoyo a la aprobación.

SR. IVÁN CHOCHOS, conociendo lo importante que es la educación en las capacitaciones que brinda la Universidad en la enseñanza aprendizaje, especialmente en estos tiempos que mucha ayuda es la tecnología, que se vaya fortaleciendo también al tercer nivel, apoyo la propuesta.

DR. ARTURO ROJAS, los pedidos siempre van a recaer en los estudiantes ya sea de cuarto nivel y tercer nivel que está previsto ya con la Señora Vicerrectora, compañeros si no tenemos alguna objeción u oposición para poder considerar la resolución a favor del pedido realizado por la comisión académica sobre el punto. Aprobado por Unanimidad, señora secretaria proceda a dar lectura por la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 040

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA PROPUESTA DEL CURSO DE EDUCACIÓN CONTINUA MÉTODOS Y TÉCNICAS INNOVADORAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Propuesta del Curso de Educación Continua: Certificación de Diseño y Gestión de Entornos Virtuales Educativos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señora Vicerrectora, concedo la palabra.

DRA. SILVIA PACHECO, esta es otra propuesta de los cursos en lo que se refiere a la certificación en diseño y gestión entornos virtuales educativos en línea online, este curso básicamente a la Universidad nos permite reactivar la educación en línea tanto de grado como de posgrado, este es un curso en el que profesores y profesionales pueden hacer para poder participar de la planta docente que vamos a necesitar a futuro, además son cursos que estamos cumpliendo el Reglamento de Régimen Académico en cuanto a las nuevas ofertas y programas de las carreras.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en el mismo sentido es una propuesta también de interés para el desarrollo de la academia, en consideración.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros, se trató en comisión académica y al saber que es un curso que tiene un punto importante que es el futuro de la educación que va hacia la virtualidad y es

importante poder capacitar al cuerpo docente y a los docentes que deseen acogerse a este curso, por eso señor Rector solicitaría que se apruebe esta capacitación.

DR. ARTURO ROJAS, en virtud de lo necesarios que son estos cursos creo que toda la comunidad universitaria estará complacida en que se oferte estos cursos y capacitaciones a nuestros docentes, y al no existir objeción y apoyado el punto por los señores Miembros por Unanimidad, quedaría por aprobado este punto, por lo que solicito señora secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura del orden del día.

RCU – 009 – 2020 – 041

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA PROPUESTA DEL CURSO DE EDUCACIÓN CONTINUA CERTIFICACIÓN DE DISEÑO Y GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EDUCATIVOS, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

DR. ARTURO ROJAS, queda aprobado este punto por unanimidad, solicito señora secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO, Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Enfermería.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la cantidad de puntos del orden del día, corresponden a comisión académica, solicito nuevamente la intervención de la Dra. Silvia Pacheco.

DRA. SILVIA PACHECO, esta actualización de la planificación del curso del formación de auxiliares de enfermería es un curso que ya había iniciado pero con conocimiento de lo que estamos pasando a este proceso de la pandemia se suspendió, pero como ya se han retomado las actividades y se ha resuelto el protocolo para trabajar estos cursos, capacitaciones y educación propia de nuestra Universidad en línea, también está en considerar y se ha hecho una actualización para continuar con lo que ya se empezó compañeros, se tiene previsto iniciar a partir del 26 de julio con una capacitación en línea de la plataforma, para que los docentes y estudiantes pudieran ser habilitados y continuar con este proceso de capacitación de auxiliares de enfermería.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros posgrado siempre ha estado ofertando estos cursos de auxiliares de enfermería, lo que estamos reactivando y se va a dar continuidad precisamente al ser una de las áreas que tiene mucho interés y buena aceptación y constituye parte primordial considerar nosotros como Universidad Estatal de Bolívar, ofertar estos cursos que siempre van a dar el buen nombre de la Facultad de Ciencias de la Salud y de nuestra institución de Educación Superior.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros tenemos la continuación de este primer grupo, pero además tenemos el inicio de un segundo grupo donde ya hay inscritos y necesitan iniciar esa formación, la petición sería señor Rector, el inicio y continuar con la planificación en cuanto al curso de auxiliares de enfermería.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, felicitar esta iniciativa, estas capacitaciones es un servicio que se da a la colectividad en la formación de auxiliares de enfermería que ha tenido mucha acogida en la comunidad Bolivarenses, fue una iniciativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, se han dado los cursos en Guaranda, en San Miguel, Caluma, en sí representa una ayuda especialmente en esta época compleja que estamos atravesando con el problema del COVID, en la actualidad se requiere Talentos Humanos formados que apoyen en esta pandemia, por lo que apoyo la continuidad y solicito que se realicen en otros cantones también.

SR. IVÁN CHOCHOS, al inicio se apoyó a otras Facultades en el desarrollo de los cursos, creo que debemos apoyar ya que eso también ayudará a ofertar la carrera en la Facultad de Salud, con este curso de Auxiliares de Enfermería.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros para la aprobación de este punto sobre el inicio y continuidad de los cursos de Auxiliares de Enfermería, si no tenemos alguna objeción compañeros para que proceda a la aprobación de este punto del orden de día por unanimidad, por lo que solicito se de lectura a la resolución señora secretaria.

Por secretaria se procede a dar lectura del orden del día.

RCU – 009 – 2020 – 042

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INICIO Y CONTINUIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración el texto de la resolución, al no existir observación y modificación queda aprobado este punto del orden del día, por favor señora secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO, Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Odontología.

DR. ARTURO ROJAS, en el mismo sentido la Dra. Silvia con esta nueva oferta del curso de Auxiliares de Odontología.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros los cursos se están reactivando los programas, son los que tenemos como insumos para cumplir con la sociedad, tenemos el curso de auxiliares de

odontología y es un proceso muy parecido a la de auxiliares de enfermería, todo esto nos lleva a una planificación a un seguimiento, a una coherencia en todos los procesos académicos que se dan, en este caso solicito también colaboren en la aprobación de este curso, compañeros de este Consejo.

DR. HUGO NÚÑEZ, la Comisión Académica ya había analizado las propuestas de Educación Continua del Departamento de Posgrado en conjunto con la señora Vicerrectora, por tal motivo solicito se proceda a la aprobación en tal virtud que estos cursos dan la posibilidad a la ciudadanía Guarandea, Bolivarenses y Ecuatoriana de adquirir una especialización que le permita ingresar a una actividad laboral, mucho más hoy que nos encontramos en una situación de pandemia, es necesario que tanto estos cursos de auxiliares de enfermería como de auxiliares de odontología tengan la premura del caso y nosotros como Universidad poner a disposición para la educación de la ciudadanía.

DR. ARTURO ROJAS, es de mucha importancia al considerarse este el primer curso de auxiliares de odontología que se va a dar, creo que dará buen resultado es así que este Consejo Universitario pueda aprobar y dar la oportunidad de estos cursos a la colectividad.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, este tipo de cursos nacieron desde la Facultad de Ciencias de la Salud en razón de los requerimientos de la población el contar con Talentos Humanos preparados para asistir a los profesionales en este caso de odontología, sería importante que aprobemos este curso, ya que es parte importante como Universidad y apoyar a la comunidad en la formación de auxiliares de odontología.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros, al no tener objeción y en virtud que estos cursos darán buen nombre a la Universidad, permitirán ingresos de autogestión, es pertinente la aprobación por lo que solicito por medio de secretaria se de lectura de al texto de la resolución.

Por secretaria se da lectura al texto de la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 043

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado por unanimidad el texto de la resolución, se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación del Curso de Formación de Auxiliares de Nutrición.

DR. ARTURO ROJAS, solicito nuevamente la intervención de la Dra. Silvia Pacheco, cada uno de estos puntos son de vital importancia de acuerdo a las carreras de la cual la Universidad puede vincularse a la colectividad.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros estos cursos van a fortalecer a nuestros profesionales médicos en las diferentes especialidades, teniendo auxiliares formados con un aval académico universitario, de esa manera se hace un vínculo entre el profesional y los auxiliares preparados en un alto nivel, es digno de aplaudir este proceso, esta planificación que han presentado los compañeros, son cursos con nivel de aprendizaje profundo para formar profesionales en la salud.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, quiero hacer eco las palabras de la compañera Vicerrectora, en el sentido que estos cursos son importantes para la vida misma de la población con personal capacitado, por lo que solicito a los compañeros de Consejo se apruebe este curso de Nutrición-

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en la misma línea de los otros ya aprobados, al no haber objeción, solicito por medio de secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 044

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE NUTRICIÓN, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros aprobado el punto por unanimidad, solicito por secretaria se proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO, Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación de la Maestría en Agropecuaria, II Cohorte.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros concedo la palabra a la Dra. Silvia Pacheco.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como habíamos indicado posgrado está reactivando las actividades y le estamos haciendo por medio de la virtualidad, en este caso en la Maestría de Agronegocios nos falta tres módulos en ese grupo de maestrantes.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración de que este punto es en torno de la planificación de la Maestría de Agronegocios de la Segunda Cohorte y en función de los módulos que todavía falta de impartirse, es lo que se está solicitando la aprobación de Consejo Universitario para dar continuidad de esta cohorte, de igual manera compañeros. Aprobado por unanimidad solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU = 009 = 2020 = 045

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN AGROPECUARIA, II COHORTE, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA".

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la resolución por unanimidad, solicito se proceda por secretaria dar el siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO, Análisis y Resolución del Plan de Prácticas Preprofesionales Emergentes para la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad, solicito hacer la fundamentación de este punto del orden del día.

ING. MÓNICA BONILLA, esta planificación se presenta como plan emergente para la carrera de Comunicación Social, entendiéndose que muchos procesos fueron rezagados por no poder realizarse en la presencialidad, de acuerdo a nuestro reglamento, en ese sentido se ha presentado los planes emergentes que nos permitan ir desarrollando las actividades con los estudiantes que deben cumplir y las horas que determina el reglamento de prácticas preprofesionales, en la parte pertinente de la propuesta establece en los diferentes departamentos o unidades administrativas de la Facultad que requieren el apoyo para cumplir su gestión, más aún que no tienen un contacto directo los estudiantes con los docentes y se requiere que se tenga los instrumentos informativos, en esa relación que se crea esta propuesta los estudiantes pueden cumplir sus actividades en la virtualidad, cumpliendo con el requerimiento que se necesita para poder incursionar en la Unidad de Titulación, por lo expuesto, solicito a los compañeros la aprobación que corresponde al plan presentado por la Carrera de Comunicación Social.

DR. ÁNGEL NARANJO, me ratifico que los señores de cada una de las Facultades realizan estos planes de acuerdo a las necesidades conjuntamente con los Directores de las Carreras, en tal sentido al no contravenir ninguna norma legal, es un aporte para los señores estudiantes, mi apoyo a la moción presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante porque en esta nueva modalidad las prácticas pre profesionales como estuvimos acostumbrados a la presencialidad, algunos de los estudiantes estaban sin poder cumplir con este requisito que es indispensable para la titulación, al haberse realizado esta propuesta por la Carrera de Comunicación Social, con la finalidad de dar continuidad a las prácticas pre profesionales con la virtualidad.

SR. IVÁN CHOCHOS, en este proceso de pandemia es muy difícil poder continuar con las prácticas pre profesionales es muy importante su aprobación y también solicitaría que las demás carreras y Facultades busquen la manera de viabilizar ya que es un requisito para graduarse.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros hago un llamado a los señores Decanos de las demás Facultades para ir viabilizando de como realizar las prácticas pre profesionales, como sabemos la pandemia no culmina todavía y aún no tenemos la perspectiva de llegar a la presencialidad, en consideración este punto.

SRTA. GRACE WILCASO, sería importante que las demás Facultades traten de dar este tipo de soluciones para los chicos, por lo que algunos están terminado su periodo académico, y quieren realizar lo más pronto posible para salir de la Universidad, y además sería importante que de pronto se sale a otros lugares las Universidad nos ayude con equipo de protección, en el caso de Gestión del Riesgo han salido ya a prácticas y están expuestos a todo riesgo que se presente.

DR. ARTURO ROJAS, por seguridad e nuestros estudiantes lo que se está haciendo es para beneficiarles y que no exista interrupciones en los procesos de titulación, cada una de las carreras tiene sus características y en función de ello tendrán que ir realizando estas propuestas.

ING. SONIA SALAZAR, es conveniente apoyar este proceso para que inicien las prácticas en línea con las carreras como comunicación, en caso de Agronomía no podríamos iniciar porque todo es un proceso insitu por las carreras que son prácticas, las demás Facultades con las carreras que tienen si reo que se debe ir realizando, si sería conveniente que se apruebe lo que solicita la Facultad de Ciencias Administrativas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración para la aprobación de este punto, al aprobarse por unanimidad, solicito se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 046

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN EMERGENTE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PRESENTADO POR LA ING. MÓNICA BONILLA, DECANA”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el texto de la resolución, solicito por secretaria se de lectura el siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto a tratarse del orden del día.

DÉCIMO PUNTO, Análisis y Resolución de la actualización a la Planificación de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, II Cohorte.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Sra. Vicerrectora.

DRA. SILVIA PACHECO, como se ha manifestado posgrado está reactivando sus actividades académicas, en este caso tenemos que dar continuidad a los programas de Maestría de Entrenamiento Deportivo, II Cohorte, hay pendientes cinco módulos y los maestrantes han solicitado al Vicerrectorado continuar sus estudios por medio de la virtualidad, y en cumplimiento a lo solicitado hacemos esta actualización al cronograma de las actividades, cabe destacar compañeros, Señor Rector, en el cronograma está la fecha de inicio el 17, sería pertinente que se no se considere esa fecha sino el 24 de julio, por los procesos de contratación y otros trámites pertinentes.

DR. ARTURO ROJAS, en esta consideración estimados compañeros, lo expuesto por la Dra. Silvia.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros como podemos ver este punto tiene relación a los puntos ya aprobados, de mi parte creo conveniente aprobar tomando en consideración la sugerencia que hace la Sra. Vicerrectora, son situaciones que ya se debaten y hay que aprobar con las observaciones que realiza la señora Vicerrectora, lanzo como moción.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros apoyada por unanimidad la moción del Dr. Ángel Naranjo, solicito se de lectura de la resolución por secretaria.

Por secretaria se da lectura de la resolución del punto tratado.

RCU – 009 – 2020 – 047

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, II COHORTE, CON MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE INICIO EL 24 DE JULIO DEL 2020, PRESENTADO POR EL ING. RODRIGO DEL POZO, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado por unanimidad el texto de la resolución, solicito se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO, Análisis y Resolución del Plan de Prácticas Preprofesionales Emergentes para la Escuela de Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros, este plan se remite a las prácticas pre profesionales de la carrera de sistemas, se está canalizando con las carreras que se puedan desarrollar en teletrabajo en algunas actividades y se considera que para la carrera de sistemas este plan emergente para el desarrollo de prácticas pre profesionales, no sin antes contemplar de que estamos atravesando aún

con la pandemia como ya lo manifestó el señor Rector, durará mucho tiempo todavía para poder salir de este proceso, sin embargo se trata de armar estos planes emergentes que permita a los estudiantes cumplir con este requerimiento académico dentro de sus mallas curriculares, en ese sentido la carrera de sistemas y software presenta y propone este proyecto emergente en miras de cumplir con los requisitos, donde se establece el desarrollo de las prácticas en el Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad que ya fueron implementados en un momento determinado pero que hace falta hacer reingenierías, pido a la sala aprobar este proyecto que de alguna manera va reactivando paulatinamente todo lo que se refiere a prácticas pre profesionales en la escuela de sistemas.

DR. ARTURO ROJAS, tiene el mismo sentido que manifestó el Dr. Ángel Naranjo, tiene relación a los puntos anteriores específicamente al número 9 que se trató de la carrera de comunicación social, guarda relación y se solicita que sea aprobado con la característica de la virtualidad, a consideración compañeros, apoyada la aprobación del punto, solicito que por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura del texto de la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 048

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EMERGENTES PARA LA ESCUELA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, al tener el apoyo respectivo por unanimidad, este punto queda aprobado, por lo que solicito por secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO, Análisis y autorización del registro de calificación del estudiante Daniel Villares Flores, en la asignatura de Práctica Procesal Civil del Décimo Ciclo de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, en este caso solicito al señor Procurador de su fundamento jurídico.

ABG. MIGUEL PAGUAY, dentro de la petición formulada por el estudiante Daniel Villares Flores existe como antecedente lo siguiente; primero el estudiante ingresa una solicitud al Decanato de la Facultad de Jurisprudencia solicitando un Tutor para la asignatura de Derecho Procesal Civil, en referida solicitud el estudiante señala que el Tutor no sea el Dr. Juan Carlos Yáñez, con fecha 23 de septiembre del 2019 mediante sumilla la Vicerrectora Académica de ese entonces, remite al Decanato para que se efectúe ese análisis, en consecuencia avoca conocimiento y corre traslado a la coordinación de carrera a fin de que se emita directrices para poder solucionar la petición del estudiante, mediante oficio de fecha d noviembre del 2019 el Coordinador d Carrera señala que no existe una normativa aplicable a la solicitud presentada por

el estudiante, con el antecedente Consejo Directivo resuelve conceder un Tutor al estudiante. Análisis Jurídico de Procuraduría; Consejo Directivo tiene la competencia para resolver la solicitud realizada por los estudiantes, referida competencia no debe entrar en conflicto con competencias exclusivas que corresponden a organismos superiores como es Consejo Universitario, Consejo Directivo de ese entonces debía sugerir la modificación del distributivo aprobado por Consejo Universitario el cambio de Docente de la asignatura Práctica Procesal Civil y asignarle a la Abg. Mireya Pazmiño, la figura jurídica de un plan inmediato no se encuentra tipificado en ningún instrumento jurídico del ordenamiento normativo del Ecuador, en consecuencia, en consecuencia el art. 226 de la Constitución obliga a los servidores públicos que actúen en virtud y en representación del Estado, deben cumplir solamente competencias que le ha sido conferidas por la ley y la Constitución, por lo tanto Consejo Universitario es un órgano colegiado cuya capacidad a través de su normativa interna no faculta a los más organismos como es el Consejo Universitario, construir una figura jurídica de plan inmediato, para tratar de trastocar actos administrativos que fueron legalmente expedidos para ser ejecutados por cada una de las Facultades, bajo estas consideraciones normativas el presente caso obedece a una excepción, y la Dirección de Procuraduría sugiere acepte la petición de registro de calificaciones formuladas por el estudiante y en consecuencia Consejo Universitario autorice el registro al SIANET y comunique al Docente que se ha procedido a ingresar las calificaciones obtenidas por el estudiante Daniel Villares, a través de la Tutoría de la Abg. Mireya Pazmiño, misma que ha dado cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Régimen Académico. Adicional señor Rector se recomiende a los Consejos Directivos de Facultades que previa a resolver cualquier petición formulada en primera instancia conforme lo establece el artículo 44 del Estatuto, se haga un análisis previo de la competencia a fin de no afectar actos administrativos de mayor jerarquía como son las resoluciones de Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, es importante verter los criterios amparados mediante normativa, este caso se da a entender por excepcionalidad haciendo las recomendaciones a los Consejo Directivos, que no pueden atribuirse competencias que no les corresponde, con este criterio jurídico versa sobre estos elementos de causa que permiten llegar a estas conclusiones que son el derecho a la educación, y por excepcionalidad el caso del estudiante sea asumido por este Consejo Universitario para que se proceda al registro de la calificación, pongo a consideración compañeros.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al no haberse realizado el registro de la calificación del estudiante en su momento, sin embargo tenemos que ser responsables y ayudar en lo posible siempre y cuando la ley lo permita, en este caso estamos amparados en un criterio jurídico que permite y dar viabilidad para dar solución del registro de calificación del estudiante, apelo a la sensibilidad para resolver en vista que está en su último período académico en décimo ciclo de la carrera.

ING. SONIA SALAZAR, considerando que la educación es un derecho fundamental de los seres humanos, este caso por excepcionalidad, pediría que se apoye para que se permita asentar la calificación del señor estudiante, toda vez que Consejo Directivo debía haber tomado a tiempo la decisión a fin de no perjudicar al Docente ni al estudiante.

MOCION, solicitar a Consejo Universitario que se autorice el asentamiento de la calificación del estudiante Daniel Villares Flores.

SR. IVÁN CHOCHOS, con el derecho a la educación y con la excepcionalidad y en base al criterio jurídico del señor Procurador, solicito a los Miembros de Consejo Universitario se apruebe este punto.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros el señor Procurador con el pronunciamiento jurídico del caso no se ha dado el proceso que corresponde en las instancias y a su debido momento, pero de acuerdo a lo que establece en su pronunciamiento se dice que la educación es un derecho para todas las personas, me adhiero a la petición de la compañera para dar solución a este caso del registro de calificaciones, no sin antes basarnos en el criterio de procuraduría, en el sentido que se debe dar el control de todas estas actividades y en su debido momento y es por eso que desde la Comisión Académica no se pudo dar la autorización que corresponde porque había pasado demasiado tiempo.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir moción lanzada por la Ingeniera Sonia Salazar y apoyada y calificada.

DR. ÁNGEL NARANJO, cuando hablamos de Derecho Administrativo en términos jurídicos es un monumento al Derecho Civil en la cual el hombre comúnmente considerado no tiene mas facultades que aquellas que le confiere la ley, en ese sentido tenemos pleno conocimiento señor Rector cuales son las facultades más lo que me someto es a un procedimiento, la ley sustantiva tiene que estar de la mano con la ley adjetiva para determinar la aplicabilidad, es decir la ley adjetiva es el camino para ser aplicable a la ley sustantiva, consecuentemente no puede haber violaciones al procedimiento, al trámite hay espacios, hay etapas, y hay momentos que se debe tomar las resoluciones, consecuentemente es en ese momento que si se pudiera ayudar esto, ocasionaría la nulidad de cualquier resolución que se pueda tomar contraria a la violación de un procedimiento, muy pocas veces estoy en contradicción del criterio jurídico porque se la capacidad del señor Procurador, pero en este momento cuando se habla de garantías, principios constitucionales quiera que no siempre es vinculante, porque se habla de garantías constitucionales, en tal efecto al momento que nosotros tomamos no es que ya se ha sentado jurisprudencia como se dice, para que haya jurisprudencia tiene que haber fallos, pero si se genera un derecho a un estudiante que hace que yo no tenga el mismo derecho, por lo tanto en el mismo sentido se vuelve vinculante la situación de tomar una resolución en este sentido. Apoyo la moción de la Ing. Sonia, dejando sin efecto la nota registrada por el Dr. Juan Carlos Yáñez, e ingresar la calificación de la Ag. Mireya Pazmiño, porque ya existe una calificación en el sistema.

DR. ARTURO ROJAS, en base a lo manifestado por el Dr. Naranjo, sería pertinente en ese sentido tomar la resolución que se retire la calificación del Dr. Juan Carlos Yáñez, e ingresarla calificación de la Abg. Mireya Pazmiño.

ABG. MIGUEL PAGUAY, comparto con los argumentos del señor Decano de Jurisprudencia, sin embargo, voy argumentar lo siguiente, el tema de asentar un precedente a través de la presente resolución, para que se pueda configurar un derecho adquirido debe existir un acto administrativo que genere efectos individuales, lo que se está tratando en este presente Consejo no es conceder un derecho al estudiante sino es viabilizar un proceso administrativo que fue inobservado en su

debido momento, lo cual recae en la nulidad del pleno derecho, todas esas nulidades que obedecían a este procedimiento fueron analizados por la Dirección de Procuraduría.

DR. ARTURO ROJAS, es importante tener todos estos criterios jurídicos, compañeros si no hay ninguna objeción por parte de algún Miembro para tomar la resolución de acuerdo al criterio jurídico de la Dirección de Procuraduría, compañeros en consideración; al no existir objeción se aprueba por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 049

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “DEJAR SIN EFECTO LAS NOTAS EXISTENTES EN EL SISTEMA SIANET, REGISTRADAS POR EL DR. JUAN CARLOS YÁNEZ, Y AUTORIZA EL ASENTAMIENTO DE LAS CALIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PARCIALES EN LA ASIGNATURA DE PRÁCTICA PROCESAL CIVIL DE DÉCIMO CICLO, PERIODO ACADÉMICO 2019-2020, EMITIDA POR LA DRA. MIREYA PAZMIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL VILLARES FLORES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

Primer Parcial:

<i>AAP</i>	<i>PAE</i>	<i>ApC</i>	<i>TrA</i>	<i>EPA</i>	<i>Total</i>
0.80	0.60	0.80	0.50	0.60	3.30

Segundo Parcial:

<i>AAP</i>	<i>PAE</i>	<i>ApC</i>	<i>TrA</i>	<i>EPA</i>	<i>Total</i>
0.60	0.70	0.80	0.50	0.60	3.30

Examen Final

OCHO (8)

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el texto de la resolución por unanimidad, solicito se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO, Análisis y autorización del registro de calificaciones de los señores estudiantes del Décimo Ciclo, asignatura Administración Pecuaria II de la Carrera Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera solicito al señor Procurador emita su criterio jurídico.

ABG. MIGUEL PAGUAY, el presente punto de igual manera es un caso análogo al anterior, el criterio jurídico, tiene como antecedente la resolución de Consejo Universitario sobre una aprobación del Plan Remedial solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esa fecha, dicho Plan Remedial se fundamenta en una solicitud de un cambio del Docente en la cátedra de la asignatura de Administración Pecuaria II de la carrera de Medicina Veterinaria y

Zootecnia, en el que solicitan el cambio de Docente, la figura jurídica del Plan Remedial no se encuentra establecido en el ordenamiento jurídico normativo del Ecuador, circunstancia que lo hace totalmente improcedente de aplicabilidad, de ejecutoriedad y de ejecución, La Dirección de Procuraduría vuelve hacer un análisis respecto a si es procedente o no es procedente asentar las calificaciones de los 11 estudiantes a través del Plan Remedial, circunstancia que vuelve acoger las premisas del artículo 11 numeral 3 que señala que la aplicación de los derechos constitucionales son de aplicación obligatoria y aplicación inmediata por cada uno de los representantes del Estado, en este sentido Consejo Universitario para futuras decisiones del Plan Remedial determina la naturaleza jurídica el soporte legal, sobre la base en la cual se va acoger la decisión, bajo estas consideraciones pongo en conocimiento de Consejo Universitario que es procedente que conserve las figuras jurídicas previo a resolver y que por la excepcionalidad del presente caso se autorice registrar las calificaciones obtenidas de los estudiantes.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es una situación parecida al punto anterior está en consideración, solicitaría a la Ing. Sonia como Decana de la Facultad, argumentar al respecto.

ING. SONIA SALAZAR, es un caso parecido, hemos escuchado al señor Procurador, los que van a ser beneficiados son los estudiantes, ellos van dos ciclos atrás, solicitan el cambio del Docente, Consejo Directivo no acoge el pedido del cambio de Docente, la Facultad realiza un Plan Remedial, los estudiantes han estado averiguando sobre el proceso, se acaba el ciclo y no les dan ninguna respuesta, nosotros teníamos considerar la parte del Docente porque también sale perjudicado porque no le dieron la oportunidad de defenderse del porque quieren el cambio de Docente, considerando que tiene libertad de cátedra, en este caso es asentamiento de calificaciones no hay calificación comprometida en el sistema, es por ello que solicitaría a los señores Miembros de Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

DR. ARTURO ROJAS, ante el pedido que hicieran los estudiantes y con el derecho de reclamar de que les den las soluciones en Consejo Universitario, está en consideración compañeros, existe el pronunciamiento del señor Procurador al respecto, estamos para tener opiniones y criterios que nos permitan fundamentar esta decisión.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros pese a existir pronunciamiento jurídico, me abstengo en aprobar este pedido, lamentablemente como lo ha manifestado existe vicios en el proceso que se ha llevado, no existe la comunicación debida al Docente en el sentido de hacer el retiro de la carga académica que le correspondía en su debido momento, todos esos elementos se van sumando en este proceso que hasta el momento no se puede ni siquiera registrar las notas que los estudiantes concluyeron el plan de contingencia.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en el criterio jurídico se habla de convalidar los vicios del procedimiento, quisiera considerar primero un acto administrativo goza de dos condiciones jurídicas la primera que es de ejecución y ejecutividad y la segunda es presunción de legalidad, se presume de acuerdo al Código Orgánico de acuerdo al artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial que los actos administrativos gozan de legalidad y de ejecución, mientras no exista un recurso de apelación el Tribunal Contencioso Administrativo, no suspende la legalidad del proceso, por tanto goza de toda legalidad. A la resolución se está tratando de convalidar a través del criterio jurídico soportando en el artículo 11 numeral 3 de la Constitución prevaleciendo

el derecho de la Educación, al acto administrativo donde se aprobó el plan remedial mientras no exista la interposición de un recurso administrativo conforme lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial, no suspende su ejecución y por tanto goza de legalidad, se presume el acto administrativo emitido por Consejo Universitario respecto a la aprobación del Plan Remedial es legal.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros acabamos de aprobar un punto muy delicado que es el cambio o reemplazo de calificaciones, lo que tratamos de aprobar es lo que los estudiantes están pidiendo que no fue culpa de ellos ni tampoco del Docente, él es el más inocente en este proceso. Consejo Universitario aprueba un Plan Remedial, eso ya está juzgado ya está la resolución, pero de ese plan hay una calificación de 11 estudiantes que solicitan que la calificación que obtengan que sea asentado para poder egresar. Compañeros lanzaría a moción que se apruebe la convalidación de acuerdo al criterio jurídico que se asiente las calificaciones de los estudiantes, con el fin de poder ayudar a los estudiantes, debemos pensar con las decisiones que tomemos a futuro en relación a la libertad de Cátedra de los Docentes que no se han observado.

DR. ARTURO ROJAS, con todas estas consideraciones expuestos, y al existir apoyo en la moción en beneficio de los estudiantes y al no existir objeción del caso, señora secretaria proceda a dar lectura de la moción para proceder a tomar votación para la aprobación del punto.

MOCION, apoyada por el Dr. Víctor Hugo Núñez, en la que solicita a Consejo Universitario autorice el registro de las calificaciones en el sistema SIANET de la asignatura Administración Pecuaria II, carrera Medicina Veterinaria y Zootecnia a favor de los señores estudiantes de Décimo Ciclo, periodo académico 2019-2020.

Por secretaria se procede a tomar votación simple.

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, aprobado;
Ing. Nelson Monar, a favor de la moción, aprobado;
Dr. Carlos Domínguez, ausente
Dr. Oswaldo López, ausente
Dr. Telmo Elías Yáñez, aprobado;
Dr. Henry Vallejo, ausente
Ing. Mónica Bonilla, abstención;
Ing. Sonia Bonilla, proponente, aprobado;
Dr. Hugo Núñez, aprobado;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, aprobado;
Srta. Nayelhi Cueva, ausente
Sr. Iván Chochos, aprobado;
Srta. Grace Wilcaso, ausente
Srta. Diana Chuya, a favor de la moción;
Dr. Arturo Rojas, a favor

Por secretaría se procede a dar a conocer que la votación es simple, tenemos 11 votos a favor de la moción y cinco ausencias y 1 abstención.

Por secretaría se da lectura a la Resolución.

RCU – 009 – 2020 – 050

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR EL REGISTRO DE CALIFICACIONES EN EL SISTEMA SIANET DE LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN PECUARIA II, CARRERA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ESTUDIANTES DEL DÉCIMO CICLO, PERIODO ACADÉMICO 2019-2020, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS”.

CALIFICACIONES PARCIAL 1 TUTORIA ADMINISTRACION PECUARIA II

NÓMINA	APP 2		PAE 2		APC 2.5		TRA 1.5		EPA 2		NOTA SOBRE 4				
	PARTICIPACION EN CLASE		PRACTICA PRODUCCION PROYECTO ESPECIES MENORES		ANALISIS FODA		REVISION DE VID		Eval PAR	###					
PARAMETRO			0,80		0,80		1,00		0,60		###				
Aldas Gomez Wilman Remigio	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Arias Bonilla Raul Alexis	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Aviles Aguilar Sandra Monica	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	5,7	1,14	0,46	3,2
Canchala Montenegro Gissela Jessica	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Castillo Solano Adriana Soledad	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Gonzales Ramos Lucia Abigail	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	8,6	1,71	0,69	3,5
Guananga Guaman Victor Anibal	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Lara Jimenez Ofelia Salome	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6
Mariño Moyon Karolina Elizabeth	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	7,1	1,43	0,57	3,4
Samaniego Novillo Edgar Matheus	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	8,6	1,71	0,69	3,5
Santana Yanez Ana Cristina	10	2	0,80	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,6

CALIFICACIONES PARCIAL 2 TUTORIA ADMINISTRACION PECUARIA II

NÓMINA	APP 2		PAE 2		APC 2.5		TRA 1.5		EPA 2		NOTA SOBRE 4				
	PARTICIPACION EN CLASE		PRACTICA PRODUCCION PROYECTO ESPECIES MENORES		ENSAYO		PROPUESTA ADMINISTRATIVA PARA UNA EMPRESA PECUARIA O CLINICA		Eval PAR	###					
PARAMETRO			0,80		0,80		###		0,60		###				
Aldas Gomez Wilman Remigio	8	1,6	0,64	8	1,6	0,6	9	0,90	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,5
Arias Bonilla Raul Alexis	10	2	0,64	8	1,6	0,6	10	1,00	10	1,5	0,60	10	2,00	0,80	3,7
Aviles Aguilar Sandra Monica	10	2	0,64	8	1,6	0,6	10	1,00	10	1,5	0,60	8,58	1,72	0,69	3,6
Canchala Montenegro Gissela Jessica	10	2	0,64	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,4
Castillo Solano Adriana Soledad	10	2	0,64	8	1,6	0,6	9	0,90	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,5
Gonzales Ramos Lucia Abigail	10	2	0,64	8	1,6	0,6	8	0,80	8	1,2	0,48	8,58	1,72	0,69	3,2
Guananga Guaman Victor Anibal	10	2	0,64	8	1,6	0,6	8	0,80	10	1,5	0,60	10	2,00	0,80	3,5
Lara Jimenez Ofelia Salome	10	2	0,64	8	1,6	0,6	8	0,80	8	1,2	0,48	10	2,00	0,80	3,4
Mariño Moyon Karolina Elizabeth	10	2	0,64	8	1,6	0,6	8	0,80	9	1,4	0,54	8,58	1,72	0,69	3,3
Samaniego Novillo Edgar Matheus	7	1,4	0,45	7	1,4	0,6	9	0,90	8	1,2	0,48	8,58	1,72	0,69	3,1
Santana Yanez Ana Cristina	10	2	0,45	8	1,6	0,6	9	0,90	9	1,4	0,54	10	2,00	0,80	3,3

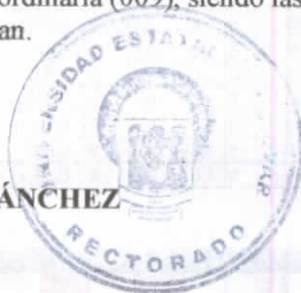
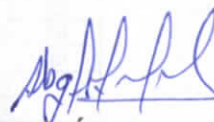
NÓMINA PARAMETRO	EPA FINAL	
	Eval Final	Sobre 2
Aldas Gómez Wilman Remigio	9	1,80
Arias Bonilla Raúl Alexis	9	1,80
Áviles Aguilar Sandra Mónica	8	1,60
Canchala Montenegro Gissela Jessica	9	1,80
Castillo Solano Adriana Soledad	10	2,00
González Ramos Lucía Abigail	7	1,40
Guananga Guamán Víctor Aníbal	8	1,60
Lara Jiménez Ofelia Salome	9	1,80
Mariño Moyón Karolina Elizabeth	9	1,80
Samaniego Novillo Edgar Matheus	7	1,40
Santana Yánez Ana Cristina	8	1,60

DR. ARTURO ROJAS, compañeros aprobado el punto en discusión, no me queda más que agradecer la aportación de cada uno de ustedes en beneficio tanto de la institución como de los estudiantes, solicito que se cuiden y protejamos a nuestras familias con la bendición de Dios, que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión ordinaria (009), siendo las 14h30 minutos, del 14 de julio del 2020, para certificar lo actuado firman.



DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

